

Expediente: **10683/25**

Carátula: **SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN C/ JUAREZ MARIANO ALBERTO S/ COBRO EJECUTIVO**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN COBROS Y APREMIOS N° 1**

Tipo Actuación: **INFORMES ACTUARIALES**

Fecha Depósito: **30/10/2025 - 00:00**

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

30675428081 - *SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN, -ACTOR*

90000000000 - *JUAREZ MARIANO ALBERTO, -DEMANDADO*

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada en Cobros y Apremios N° 1

ACTUACIONES N°: 10683/25



H108012912072

JUICIO: SUPERIOR GOBIERNO DE LA PCIA DE TUCUMAN c/ JUAREZ MARIANO ALBERTO s/ COBRO EJECUTIVO EXPTE. N° 10683/25BML

Señora Jueza:

En el marco de la vía recursiva interpuesta por la parte actora en contra de la providencia dictada el 21/10/2025, presento a despacho informando a SS que la sentencia dictada el 26/09/2025 fue depositada el sábado 27/09/2025, por lo que conforme las previsiones del art 199 CPCCT, último párrafo, el deposito se considera realizado el día lunes 29/09/2025. Dentro del plazo para apelar, la parte actora, el 01/10/2025, interpone contra dicho decisorio recurso de aclaratoria, requiriendo conforme los términos de dicha presentación sean aclaradas omisiones referidas a los puntos I y II de la parte resolutive. Por providencia del 08/10/2025 se rechaza la vía intentada por los fundamentos allí expresados. Dicha providencia fue depositada en el casillero de la recurrente el 09/10/2025. Por escrito del 15/10/2025 ingresado a hs 8:40, el apoderado fiscal interpone recurso de apelación contra la sentencia del 26/09/2025, vía recursiva que es rechazada bajo el fundamento de extemporaneidad conforme resulta de providencia emitida el 21/10/2025. Contra dicha providencia, el 22/10/2025, el apoderado interpone recurso de revocatoria con apelación en subsidio. Conforme los términos del art 765 CPCCT, atento la vía recursiva intentada por la parte actora, contaba a fin de incoar el remedio de revisión por ante el superior en grado hasta el 24/10/2025 y 27/10/2025 con cargo extraordinario conforme los términos del art. 172 del mentado digesto de forma. Es todo cuanto puedo informar. Secretaria. San Miguel de Tucumán, 29/10/2025.-

Actuación firmada en fecha 29/10/2025

Certificado digital:

CN=NORRY Marta Maria, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27228773544

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.